



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 512-2016-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 16 AGO 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 279-2016-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 15 de Agosto del 2016 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 014-2016-GR-JUNIN/ORAF de fecha 12 de Enero del 2016, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2016 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°662-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2015.

Que, con los Pedidos de Servicios presentados por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Estudios se encuentran dentro de los topes para los procedimientos de selección, contienen los términos de referencia, describen los requisitos de la contratación y cuentan con certificación presupuestal correspondiente y poder INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, para el año fiscal 2016.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 6° del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto,

Ley N° 30327 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, y;

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares



1643146
1124143



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2016, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRAT.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
163	SIE	BIEN	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, BOLSA POR 42.50 KG PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 606-30587 SAN CRISTÓBAL, DEL DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN - JUNÍN"	UND.	S/.	4000	86,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	Subasta Inversa Electrónica
164	CP	CONSULTORÍA DE OBRA	CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN"	SERV.	S/.	1	3,560,260.28	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	Procedimiento o Clásico
165	AS	CONSULTORÍA DE OBRA	CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 944 CHALHUAMAYO, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN"	SERV.	S/.	1	49,628.09	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	Procedimiento o Clásico
166	AS	CONSULTORÍA DE OBRA	CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 31425 LA LIBERTAD, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHUPACA - REGIÓN JUNÍN"	SERV.	S/.	1	121,563.42	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	Procedimiento o Clásico
167	AS	CONSULTORÍA DE OBRA	CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA, PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2217 EN LA COMUNIDAD NATIVA CAMANTAVISHI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN"	SERV.	S/.	1	59,979.60	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	Procedimiento o Clásico
168	AS	CONSULTORÍA DE OBRA	CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA - REGIÓN JUNÍN"	SERV.	S/.	1	157,154.16	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	Procedimiento o Clásico
169	AS	CONSULTORÍA DE OBRA	CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN - REGIÓN JUNÍN"	SERV.	S/.	1	50,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	Procedimiento o Clásico
170	SIE	BIEN	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, BOLSA POR 42.50 KG. PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN	UND.	S/.	13000	288,600.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	Subasta Inversa Electrónica
171	AS	BIEN	ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN	UND.	S/.	2820	52,035.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	Procedimiento o Clásico
172	AS	SERVICIO	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE AULAS PRE FABRICADAS, PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PRE FABRICADOS PARA LA I.E. FRANCISCO IRAZOLA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN.	SERV.	S/.	1	263,011.77	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	AGOSTO	Procedimiento o Clásico



ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaría General, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


CPCC. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 AGO 2016


Abog. A. Antoniera Vidallon Ruelas
 SECRETARIA GENERAL

